

## El Supremo niega que el síndrome que padece una niña sea fruto de un error médico

EFE

**MURCIA.** El Tribunal Supremo (TS) ha desestimado el recurso presentado contra una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Región (TSJ) por los padres de una niña que atribuyeron el episodio de asfixia que padeció al nacer en un hospital de Murcia -del que le han quedado secuelas- a una incorrecta actuación médica.

La sentencia indica que los demandantes presentaron un informe pericial emitido por un especialista en Medicina Legal y Forense en el que se dice que «existe una relación causal evidente entre los factores de riesgo de infección que presentaba la recién nacida y el distress respiratorio que sufrió».

Por su parte, la Comunidad presentó otro informe médico que rebatía esa cuestión. El TS ha desestimado el recurso presentado por los padres contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso del TSJ, que en septiembre de 2009 rechazó su demanda al considerar que la Comunidad Autónoma no era responsable patrimonial de lo ocurrido.

## Acusan a varios miembros de una cooperativa de distraer fondos

El fiscal pide tres años para el presidente de esta sociedad y un promotor y el juez les reclama una fianza de más de 800.000 euros

A. NEGRE

**MURCIA.** Cuatro miembros de la cooperativa de viviendas Mursiyya, entre ellos su presidente, y un promotor -gerente de la mercantil Gestalmí, S.L.- deberán sentarse en el banquillo en los próximos meses por un presunto delito de administración desleal. El fiscal solicita tres años de prisión para el presidente de la sociedad, Faustino C.A., y el promotor José J. C. L. y un año y medio para el resto de procesados por supuestamente perseguir el beneficio de la mercantil en lugar del de los cooperativistas. El titular del juzgado de Instrucción número 5 de Murcia ya ha declarado la apertura del juicio oral y solicita que los acusados aporten, de forma conjunta, una fianza de más de 800.000 euros.

La cooperativa Mursiyya vio la luz el 26 de diciembre del 2000 con objeto principalmente de construir un edificio de viviendas en la zona

norte de Murcia. Faustino C. fue nombrado presidente de la sociedad y ésta contrató la gestión de Gestalmí para llevar a cabo la construcción del citado edificio y todos los trámites pertinentes. El fiscal señala, en su escrito, que el presidente de la cooperativa y los integrantes del consejo rector de la misma -también imputados- estaban relacionados con la promotora. La misma fue constituida en 1998 por Faustino C. y José J. C., entre otros.

Tras la constitución de la sociedad, a la misma se fueron uniendo nuevos socios cooperativistas para adquirir algunas de las viviendas planeadas. Sin embargo, a partir de 2001, el fiscal señala que los dos principales procesados, en sus negociaciones con los propietarios de los terrenos, «en vez de procurar las mayores ventajas para la cooperativa Mursiyya, actuaron de modo ilícito para beneficiar a la mercantil Gestalmí, en la que tenían importantes intereses». De este modo, el Ministerio Público les acusa de firmar contratos en los que, al tiempo que se compraban viviendas para Mursiyya, se establecían presuntamente obligaciones a cargo de la cooperativa y en beneficio de la promotora. Obligaciones que el fiscal tilda de «de todo punto desproporcionadas».

Un ejemplo de estas supuestas obligaciones se produjo en mayo de 2001 con la compra, por parte de la cooperativa, de una finca en la zona norte de Murcia. El precio se pactó en algo más de 120.000 euros que, en la escritura, se decían como ya recibidos por el vendedor, pero Faustino C. y José Jesús C. firmaron ese mismo día un contrato en el que, uno como representante de la cooperativa y el otro de la promotora, acordaban que la primera debía entregar a la segunda -en virtud de su pago al vendedor de la finca- dos áticos de 120 metros cuadrados, cuatro plazas de garaje y dos y dos trasteros.

### Tres casas de 600.000 euros

El Ministerio Público señala que este tipo de acuerdos, que perjudicaban a los cooperativistas, fueron ocultados a la mayor parte de ellos. En 2007, la cooperativa también adjudicó, al parecer, tres viviendas a la empresa que han sido tasadas en más de 618.000 euros. Los socios de la cooperativa que presuntamente resultaron afectados, representados por letrados especializados en la materia del despacho de abogados López Graña, llevaron el caso a los tribunales.

## Herido grave el dueño de un bar de Murcia al ser apaleado por tres clientes

A. N.

**MURCIA.** El propietario de un bar de la pedanía murciana de Zarandona se encuentra hospitalizado desde el pasado sábado por las heridas que presuntamente le causaron tres clientes golpeándolo con un palo. Aunque el hostelero ha sufrido varias contusiones de gravedad en la cabeza, la familia confirmó ayer a este diario que, por el momento, no ha presentado denuncia. Según fuentes policiales, no se ha producido ninguna detención.

Los hechos ocurrieron pasada ya la medianoche del viernes en un bar de la calle Párroco Pedro Lozano de Zarandona. Al parecer, tres clientes de etnia gitana entraron al establecimiento con intención de beber algo cuando el propietario, su hermano y un hijo estaban ya recogiendo. Éstos les indicaron que estaban cerrando y se inició una pelea que acabó con una brutal agresión al dueño del local. Tras recibir varios golpes con un palo -con punta de hierro- en la cabeza, una ambulancia lo trasladó a La Arrixaca. La Policía Nacional asegura que se trató de una pelea.



### GRUPO INDUSTRIAL MTORRES SELECCIONA PARA SU DIVISIÓN AERONÁUTICA

La División Aeronáutica es responsable del Diseño, Fabricación e Instalación de máquinas-herramientas especiales para la fabricación de componentes aeronáuticos, así como utillajes y sistemas de ensamblaje. Nuestro rango de productos cubre todo el proceso productivo, desde la fabricación de componentes aislados hasta el ensamblaje del producto final.

#### INGENIERO DE CÁLCULO (Ref: FA001IM/12)

##### MISIÓN

La realización y validación estructural de los diseños realizados a nivel mecánico. Entre sus funciones estará el cálculo y desarrollo de componentes mecánicos aplicados al diseño de componentes aeronáuticos.

##### SE REQUIERE

- \* Ingeniería Técnica o Superior.
- \* Conocimientos demostrables en cálculo por elementos finitos estáticos lineales y no lineales.
- \* Capacidad de análisis y de síntesis así como elaboración de informes.
- \* Manejo de herramientas de cálculo por elementos finitos con NASTRAN-PATRAN y/o ANSYS
- \* Buenos conocimientos de inglés.

#### INGENIERO DE PROCESOS(Ref: FA002IM/12)

##### MISIÓN

Gestionar, desarrollar y planificar las tareas relacionadas con procesos de industrialización de conjuntos aeronáuticos (alas, HTP, VTP, fuselaje...). Asegurar la adecuación del proceso de ensamblaje al diseño del utillaje aeronáutico. Todo ello dentro de un equipo multidisciplinar.

##### SE REQUIERE

- \* Ingeniería Técnica o Superior.
- \* Conocimientos de fabricación, tolerancias y tiempos de dichos procesos.
- \* Se valorará conocimientos de sistemas de diseño CATIA V5.
- \* Imprescindible experiencia en gestión de equipos de diseño.
- \* Imprescindible demostrable dominio del idioma Inglés.
- \* Disponibilidad para viajar.

#### INGENIEROS PROYECTISTAS (Ref: FA003IM/12)

##### MISIÓN

Realizar el diseño de nuevos productos, equipos o utillajes en el área mecánica, así como las actualizaciones pertinentes con la finalidad de mejorar, desarrollar y adaptarlos a los requerimientos del cliente.

##### SE REQUIERE

- \* Ingeniería Técnica o Superior rama Mecánica.
- \* Experiencia como Proyectista en proyectos de utillaje aeronáutico o bienes de equipo con conocimientos de procesos de fabricación, preparación de elementales, tolerancias
- \* Manejo de herramientas de diseño CATIA.
- \* Sólidos conocimientos de inglés

#### SE OFRECE

Incorporación en empresa líder en Tecnología y Desarrollos para el sector aeronáutico, con un interesante proyecto empresarial. Formación continua y posibilidades de desarrollo profesional. Interesante retribución económica, acorde al puesto.

Interesados enviar CV a [rrhh.fa@mtorres.es](mailto:rrhh.fa@mtorres.es)

Se garantiza la confidencialidad de todas las candidaturas, comunicando únicamente con los candidatos preseleccionados.